UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 053 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE 2011

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Verny Valerio Arone Carrasco y otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Verny Valerio Arone Carrasco, Yovana Ircañaupa Huamaní, Edelmira Huasco Farfán, Janett Patricia Aronés Apéstegui, Johanna Zorayda Santiago Rodríguez, Nadia Isabel Rodríguez Ccenta, Enma Sulca Carrasco, Lilian Luz Acosta Espinoza, Maybee Ccayanchira Domínguez, Lucinda Palomino Bautista y Nelcy Yude Huamanyalli Sánchez, egresados de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 07 de enero de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 015-2011-ENF/D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 868-2010-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA a favor de los bachilleres:

1. VERNY VALERIO ARONE CARRASCO
2. YOVANA IRCAÑAUPA HUAMANÍ
3. EDELMIRA HUASCO FARFÁN
4. JANETT PATRICIA ARONÉS APÉSTEGUI
5. JOHANNA ZORAYDA SANTIAGO RODRÍGUEZ
6. NADIA ISABEL RODRÍGUEZ CCENTA
7. ENMA SULCA CARRASCO
8. LILIAN LUZ ACOSTA ESPINOZA
9. MAYBEE CCAYANCHIRA DOMÍNGUEZ
10. LUCINDA PALOMINO BAUTISTA
11. NELCY YUDE HUAMANYALLI SÁNCHEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)